RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001813 - 2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2667843.005

San Marcos, 24 de setiembre del 2026.

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N.° 5671-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 17 de setiembre del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2529924.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha del 16 de setiembre del 2021, fue viabilizada la inversión: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2529924**, con un monto de inversión **de S/.1,667,599.65 (Un millón seiscientos sesenta y siete mil quinientos noventa y nueve con 65/100 soles).**

Que, con fecha 21 de setiembre del 2022, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°400-2022/MDSM/GDUR/G,** se aprobó el Expediente Técnico del proyecto: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2529924,** con un costo total del proyecto de **S/ 2'954,286.66 (Dos millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y seis con 66/100 soles),** calculados a precios al mes de marzo del 2022, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata, mediante el sistema de Suma Alzada.

Que, con fecha 22 de diciembre del 2022, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°467-2022-MDSM/CS-1,** para la ejecución de la Obra: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2529924;** a la empresa CONSORCIO ROCCA, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del contrato.

Que, con fecha 13 de enero del 2023, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS suscribió el **CONTRATO N°18-2023-MDSM/GM** derivada de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°467-2024-MDSM/CS-1,** con el SR. SAUL ELISEO MALAPARTIDA JULCA, identificado con DNI N°72377197, Representante Común del CONSORCIO ROCCA, conformado por la empresa con Constructora MALUZMIZA, con RUC N°20533976540 y la empresa Negocios Paris SAINT E.I.R.L., con RUC N°20603092440, para la ejecución de la Obra denominada: "CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2529924, por un monto contractual de **S/ 2,250,722.88 (Dos millones doscientos cincuenta mil setecientos veinte dos con 88/100 soles),** Inc. IGV. con un plazo de ejecución de 120 días calendarios bajo la modalidad de ejecución por contrata y bajo el sistema de contratación a Suma Alzada.

Que, con fecha 13 de octubre del 2023, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS suscribió la **ADENDA N°01 AL CONTRATO N°18-2023-MDSM/GM,** el SR. SAUL ELISEO MALAPARTIDA JULCA, identificado con DNI N°72377197 Representante Común del CONSORCIO ROCCA, solicitó definir la fecha de inicio de plazo de ejecución de obra, siendo el motivo de impedimento la aprobación de la Resolución del PMA, aprobado por el ministerio de Cultura, para la ejecución de la

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001813 - 2026-MDSM/GDUR/G

Obra denominada: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2529924.**

Que, con fecha 10 de enero del 2024, la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS suscribió la **ADENDA N°02 AL CONTRATO N°18- 2023-MDSM/GM,** donde se modificaron los integrantes del contrato, siendo el nuevo Residente el Ing. Rivera Flores Carlos Alberto, el nuevo especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo el Ing. Principe Ramos Max Andre y el especialista Ambiental el Ing. Atanacio Sal y Rosas Danny Antony; para la ejecución de la Obra denominada: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2529924.**

Que, con fecha 07 de mayo del 2024, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-489-2022-MDSM/CS-2,** para la supervisión de la Obra: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2529924;** al CONSORCIO SUPERVISIÓN SAN ISIDRO, cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del contrato.

Que, con fecha 06 de junio del 2024, se suscribió el **CONTRATO N°99-2024-MDSM/GM,** derivado de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA-SM-489-2022-MDSM/CS-2,** para la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de la obra: **" CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2529924,** entre la Municipalidad Distrital de San Marcos y el CONSORCIO SUPERVISIÓN SAN ISIDRO, por la suma de **S/ 120,769.99 (Ciento veinte mil setecientos sesenta y nueve con 99/100 soles),** con un plazo de 150 días calendarios, bajo la modalidad de contratación MIXTA.

Que, con fecha 01 de julio del 2024, se suscribió el **ACTA DE ENTREGA DE TERRENO** de la obra denominada: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2529924,** con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Supervisor de la obra y el Contratista.

Que, con fecha 02 de julio del 2024, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2529924,** *con la presencia de los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Inspector y el Contratista, con* la finalidad de dar inicio a la obra.

Que, con fecha 29 de octubre del 2024, se suscribió el **ACTA DE TERMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2529924,** entre el representante legal del CONSORCIO ROCCA, el residente de obra y el supervisor de obra; indicando que se ha cumplido con la ejecución de la obra.

Que, con fecha 12 de noviembre del 2024, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°1363-2024-MDSM/GDUR/G,** se designó el COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA del proyecto denominado: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N° 2529924,** conformado por: Ing. Miguel David Girón Chávez (Gerente de Desarrollo Urbano y Rural - Reg. CIP N°106206 - Presidente), Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz (Gerencia de Ejecución de Inversión Pública - Reg. CIP N°83266 - Primer Miembro), Ing. Néstor Javier ANTEQUERA HUAMÁN (Sub Gerente de Liquidación de Obras - Reg. CIP N°204368 - Segundo Miembro) e Ing. Luis Julián Huerta Palacios (Supervisor de Obra - Reg. CIP N°101318 - Asesor Técnico).

Que, con fecha 02 de diciembre del 2024, se suscribió el **ACTA DE PLIEGO DE OBSERVACIONES,** en el cual el comité de recepción de la obra: **"CREACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS, - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI N°2529924,** indicó observaciones con respecto a la mejora de fijación de la abrazadera, limpieza interna en la zanja de coronación, mejora de juntas de dilatación y completar la reposición de las barandas.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
V° B°
SAN MARCOS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
V°B°
SAN MARCOS

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001813 - 2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 20 de diciembre del 2024, el Comité de recepción suscribió el **ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA** del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2529924.** El comité en uso de sus atribuciones realizó la constatación y verificación física de los componentes de obra, llegando a confirmar que se cumplió con la ejecución de todas las metas físicas establecidas en el expediente técnico de obra, además de encontrarse operativa y en condiciones óptimas de uso, por lo que la declaró recibida y conforme. No obstante, el comité aclaró que no asume responsabilidad por defectos constructivos o vicios ocultos posteriores, los cuales quedan bajo garantía del contratista según el Artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado. Dicho comité estuvo integrado por los siguientes integrantes:

ING. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ Gerente de Desarrollo Urbano y Rural	CIP 106206	PRESIDENTE
ING. JULIO CESAR CERNA QUIROZ Sub Gerente de Ejecución de Inversión Pública	CIP 83286	MIEMBRO
ING. NÉSTOR JAVIER ANTEQUERA HUAMÁN Sub Gerente de Liquidación de Obras	CIP 204368	MIEMBRO
ING. LUIS JULIÁN HUERTA PALACIOS Supervisor de Obra	CIP 101318	SUPERVISOR DE OBRA

Que, con fecha 06 de octubre del 2025, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°01449-2025-MDSM/GDUR/G,** se aprobó la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2529924**; por el monto total recalculado **S/ 2,325,492.33 (Dos millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos noventa y dos con 33/100 soles),** llegando a determinar a favor del CONSORCIO ROCCA, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento (10%) por el monto de **S/ 225,072.28 soles** y el pago por concepto de reajuste, la suma de **S/ 158,462.70 soles.**

Que, con fecha 30 de abril del 2026, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°640-2026-MDSM/GDUR/G,** se aprobó la Liquidación de Contrato de Supervisión de la obra: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N° 2529924**; por el monto de **S/ 120,769.99 (Ciento veinte mil setecientos sesenta y nueve con 99/100 soles),** llegando a determinar a favor del CONSORCIO SUPERVISIÓN SAN ISIDRO, la devolución de la garantía de fiel cumplimiento (10%) por el monto final de **S/ 12,007.00 soles,** un monto pendiente de cancelar por la suma neta de **S/ 12,006.79 soles,** por el concepto de liquidación de obra; y **S/ 26,284.44** soles por concepto de saldo de valorización N°04 (por cancelar).

Que, con fecha de recepción 03 de junio del 2026, mediante **INFORME N°2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ,** la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la autorización para la aplicación de la liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto **(item 31 de la lista): "CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924.**

Que, con fecha de recepción 08 de junio del 2026, mediante **MEMORÁNDUM N°1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH,** la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos autorizó a la Subgerencia de Liquidación de Obras, el inicio de proceso de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 proyectos, en la que se encontraba incluida el proyecto **(item 42 de la lista): "CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924.**

Que, con fecha de recepción 24 de junio del 2026, mediante **INFORME N°3585-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, con atención a la Subgerencia de Tesorería, los reportes SIAF y notas de pago del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924.** (ítem 31 de la lista).

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001813 - 2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha de recepción 24 de junio del 2026, mediante **INFORME N°3555-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ,** la Subgerencia de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924.**

Que, con fecha de recepción 25 de junio del 2026, mediante **MEMORÁNDUM N°1361-2026-MDSM-GDUR/MDGCH,** la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Subgerencia de Liquidación de Obras, la aprobación de la actualización del registro de variación del formato 8A sección C del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924.**

Que, con fecha de recepción 26 de junio del 2026, mediante **INFORME N°21276-2026-MDSM-GDUR/MDGCH,** la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas con atención a la Subgerencia de Tesorería, el reporte SIAF y notas de pago del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924.**

Que, con fecha de recepción 03 de julio del 2026, mediante **INFORME N°1147-2026-MDSM/SGOT,** la Subgerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos remitió a la Gerencia de Administración y Finanzas, el reporte SIAF, comprobantes y notas de pago del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924** (ítem 31 de la lista).

Que, con fecha 27 de agosto del 2026, se notificó la **ORDEN DE SERVICIO N°007063-2026** al Sr. WILDER ELOY SANTILLAN BAILON, para la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924;** por un monto de S/.30,000.00 soles y un plazo de ejecución de 45 días calendarios.

Que, con fecha 28 de agosto del 2026, mediante **CARTA N°001-2026-MDSM/OS-7063/LTF-WESB,** el Consultor de Liquidación de Proyecto solicitó a la Subgerencia de Liquidación de Obras, información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría de supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924.**

Que, con fecha 28 de agosto del 2026, mediante **CARTA N°2813-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la Subgerencia de Liquidación de Obras remitió al Consultor de Liquidación de Proyecto, la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: **" CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924,** por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

Que, con fecha 10 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N°002-2026-MDSM/OS-7063/LTF-WESB,** el Consultor de Liquidación de Proyecto realizó la devolución de la documentación prestada a la Subgerencia de Liquidación de Obras dentro del plazo establecido, en referencia al PROYECTO: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924.**

Que, con fecha 08 de setiembre del 2026, se suscribió el **ACTA DE VERIFICACIÓN FÍSICA DE OBRA**, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924.**

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N° 003–2026-MDSM/OS-7063/LTF-WESB,** el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924,** presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001813 - 2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N°2970-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924,** para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 15 de setiembre del 2026, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924,** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 16 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N° 186-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE,** la comisión de verificación y liquidación remitió la conformidad a la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" con CUI N° 2529924,** donde indicó que se tiene un monto total girado de **S/ 2,964,163.07 (Dos millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres con 07/100 soles),** y como valor final del proyecto de **S/ 3,048,454.30 (Tres millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 30/100 soles);** asimismo se suscribió el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado.

"(...)

V. ANÁLISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

*En el siguiente cuadro se visualiza los **gastos según especifica** del proyecto denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N°2529924,** el cual asciende a la suma de **S/.2,964,163.07 (Dos millones novecientos sesenta y cuatro mil ciento sesenta y tres con 07/100 soles).***

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

*El costo final del proyecto denominado: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI N°2529924,** asciende a la suma de **S/ 3,048,454.30 (Tres millones cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 30/100 soles).***

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/.56,500.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 34,800.00
01.02	PAGO POR MONITOREO Y SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 12,500.00
01.03	PAGO POR OTROS GASTOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/. 9,200.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/.2,325,492.33
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/. 128,648.84
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/. 905,348.91
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/. 734,849.96
02.04	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°04	S/.398,181.92
02.05	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS DEL CONTRATO PRINCIPAL	S/. 158,462.70
03	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/. 120,769.99
03.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/. 27,190.80
03.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/. 28,097.16
03.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/. 27,190.80
03.04	PAGO POR CONCEPTO DE SALDO DE VALORIZACIÓN N°04 (OCTUBRE DEL 2024)	S/. 26,284.44

Jr. Progreso N° 332 – E-mail: gdur@munidesanmarcos.gob.pe

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001813 - 2026-MDSM/GDUR/G

03.05	PAGO POR SALDO DE LIQUIDACIÓN DE OBRA	S/. 12,006.79
04	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/. 499,691.98
04.01	PAGO POR ADQUISICIÓN DE TERRENOS Y AFINES	S/. 445,601.98
04.02	PAGO POR SERVICIOS PROFESIONALES	S/. 43,000.00
04.03	PAGO POR ALQUILER DE CAMIONETA CON CONDUCTOR	S/. 11,000.00
04.04	PAGO POR OTROS GASTOS	S/. 90.00
05	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/.46,000.00
05.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/. 5,000.00
05.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/. 4,000.00
05.03	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/. 7,000.00
05.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/. 30,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/.3,048,454.30

A continuación, se muestra el cuadro resumen del costo final del proyecto:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
1	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 56,500.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,325,492.33
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 120,769.99
4	GESTION DE PROYECTOS	S/ 499,691.98
5	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 46,000.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO		**S/ 3,048,454.30**

VI. CONCLUSIONES

- ✓ *De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera* ***cumple con los requisitos técnicos y administrativos*** *exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de* ***Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM****. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto:* ***"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2529924.*** *para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.*
- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.*
- ✓ *Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.*
- ✓ *La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL V° B°
MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS V° B°
Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001813 - 2026-MDSM/GDUR/G

VII. RECOMENDACIONES

7.1. *Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.*

7.2. *Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL – V° B°

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario".

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS – SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS – V°B°

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2529924**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la **CARTA N° 003–2026-MDSM/OS-7063/LTF-WESB,** de fecha 15 de setiembre del 2026; **CARTA N°2970--2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH,** de fecha 15 de setiembre del 2026; **CARTA Nº 186-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE,** de fecha 16 de setiembre del 2026.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°278-2024-MDSM-A,** con fecha 11 de julio del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto: **"CREACION DEL SISTEMA DE PROTECCION CONTRA LA VENIDA DE TALUD EN EL BARRIO DE SAN ISIDRO EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2529924,** con un costo final de **S/ 3,048,454.30 (Tres Millones Cuarenta y Ocho Mil Cuatrocientos Cincuenta y Cuatro con 30/100 soles),** para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
1	EXPEDIENTE TECNICO	S/ 56,500.00
2	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 2,325,492.33
3	SUPERVISIÓN DE OBRA	S/ 120,769.99
4	GESTION DE PROYECTOS	S/ 499,691.98
5	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 46,000.00
COSTO TOTAL DE PROYECTO		**S/ 3,048,454.30**

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la **Sub Gerencia de Liquidación de Obras**, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub

Municipalidad Distrital de San Marcos

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 001813 - 2026-MDSM/GDUR/G

Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL RAMO GIRON CHAVEZ
C.I.P. N° 188298

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN MARCOS
SUB GERENCIA DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS
V°B°

C.c.//Archivo
GDUR

Municipalidad Distrital de San Marcos